



Providencia

PROVIDENCIA, 09 DIC 2020

EX.Nº 1490 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. Nº2074 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las "BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROPUESTA".

2.- Por Decreto Ex Nº 147 de fecha 29 de enero de 2019, se aprueba el proyecto "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" a la comunidad UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA para la ejecución de la obra "INSTALACIÓN DE CIERRE PERIMETRAL, COMUNIDAD PLAZA LA INDIA".

3.- Por Memorandum Nº 15.323 de fecha 2 de diciembre de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra "INSTALACIÓN DE CIERRE PERIMETRAL, COMUNIDAD PLAZA LA INDIA".

DECRETO:

1.- Apruébense las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra "INSTALACIÓN DE CIERRE PERIMETRAL, COMUNIDAD PLAZA LA INDIA", las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámese a propuesta pública para la contratación de la obra "INSTALACIÓN DE CIERRE PERIMETRAL, COMUNIDAD PLAZA LA INDIA".

3.- **PRESENTACION DE CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las 20:00 horas del día 17 de diciembre de 2020.-

4.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las 20:00 horas del día 23 de diciembre de 2020.-

5.- **ENTREGA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Hasta las 13:30 horas del día 29 de diciembre de 2020, en la DIRECCION DE SECRETARIA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia Nº 963, 2º Piso.

6.- **FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** A las 15:30 horas del día 29 de diciembre de 2020.-

7.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:** A las 16:00 horas del día 29 de diciembre de 2020.-

8.- **GARANTIAS:** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.Nº 69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$300.000.-, con vigencia mínima hasta el 30 de abril de 2021.-

9.- El encargado del proceso es don MARCELO MADRID DIAZ, de la Secretaría Comunal de Planificación. -

10.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día 10 de diciembre de 2020.-



HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1490 DE 2020.-

11.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación de la obra “INSTALACIÓN DE CIERRE PERIMETRAL, COMUNIDAD PLAZA LA INDIA”, estará integrada por los siguientes funcionarios:

QUEZADA CANCINO, RICARDO ANTONIO
RUT [REDACTED]
DIRECCIÓN DE SECPA

CONTRERAS SUAREZ, LUIS ALFREDO
RUT [REDACTED]
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

OLIVOS VALENZUELA, PAULINA DE LOS ÁNGELES
RUT [REDACTED]
DIRECCIÓN DE SECPA

Anótese, comuníquese y archívese.

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

MARIA RAQUEL DE LA MAZA CORDERA
Secretario Abogado Municipal

PLH/PCG/MJCG/MMD.-

Distribución:

- Interesados
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en trámite: _____/



Memorando N°15.323

Antecedente: Correo Electrónico con antecedentes de Depto. de Coordinación y Desarrollo de Proyectos e Inversiones (25-11-2020).

Materia: Solicita aprobación de bases y llamado a Licitación Pública "INSTALACIÓN DE CIERRE PERIMETRAL, COMUNIDAD PLAZA LA INDIA".

PROVIDENCIA, 2 de diciembre de 2020.

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

*A Secretaría Municipal
Decreto JM.*

Mediante el presente saludo cordialmente a usted, y de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 21, letra e) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir a usted expediente de licitación "INSTALACIÓN DE CIERRE PERIMETRAL, COMUNIDAD PLAZA LA INDIA", para su consideración y trámites correspondientes.

El funcionario responsable Administrativo de este proceso es **Marcelo Madrid Díaz** de la Secretaría Comunal de Planificación.

Con el fin de dar cumplimiento al punto N°5.2 de las Bases Administrativas Generales y punto 6 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien la designación de los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT FUNCIONARIO	DIRECCIÓN
QUEZADA CANCINO, RICARDO ANTONIO		SECPA
CONTRERAS SUAREZ, LUIS ALFREDO		DIDECO
OLIVOS VALENZUELA, PAULINA DE LOS ÁNGELES		SECPA

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Patricia Caballero Gibbons
PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

70

V°B° DIRECCION DE CONTROL

V°B° ADMINISTRACION MUNICIPAL

V°B° ALCALDESA

MJGG/MMD

Distribución:

- Archivos Correlativos 2020.
- Archivo "INSTALACIÓN DE CIERRE PERIMETRAL, COMUNIDAD PLAZA LA INDIA".



soyprovidencia

Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones
Sección Concesiones

CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

“INSTALACIÓN DE CIERRE PERIMETRAL, COMUNIDAD PLAZA LA INDIA”

Publicación en Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	10 de diciembre de 2020
Visita a Terreno de carácter voluntaria, a partir de las 9:00 horas, en el lugar de la obra. Los Conquistadores 1927.	14 de diciembre de 2020
Presentación de consultas hasta las 20:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	17 de diciembre de 2020
Entrega de Aclaraciones y Respuestas a Consultas desde las 20:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	23 de diciembre de 2020
Entrega de Garantía de seriedad de la oferta, en Dirección de Secretaría Municipal (Pedro de Valdivia 963, Piso 2) hasta las 13:30 horas.	29 de diciembre de 2020
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas a las 15:30 horas.	29 de diciembre de 2020
Fecha Acto de Apertura Electrónica a las 16:00 horas.	29 de diciembre de 2020

f



LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA

LICITACIÓN	“INSTALACIÓN DE CIERRE PERIMETRAL, COMUNIDAD PLAZA LA INDIA”
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia requiere contratar la ejecución de la obra denominada “**INSTALACIÓN DE CIERRE PERIMETRAL, COMUNIDAD PLAZA LA INDIA**”, en adelante la **Obra**.

El objetivo de la presente licitación pública, consisten en la elaboración e instalación de una reja perimetral en el edificio de la comunidad Plaza La India con los correspondientes portones, la instalación de luminarias y citófonos y la ejecución de estacionamientos y pavimentos de circulación.

Las condiciones especiales de la presente licitación y las características y detalles de la ejecución de la obra, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales de Obra (según Decreto Ex N°2074/2019 que las contiene) , en las presentes Bases Administrativas Especiales y en las Bases Técnicas, todas las cuales serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl, en adelante **el Portal**.

2. PRESUPUESTO

El presupuesto referencial para la siguiente obra es de **\$45.390.789.- impuestos incluidos**.

Cabe hacer presente que este es un **presupuesto “referencial”**, por lo que las ofertas podrían estar dentro de estos valores referenciales o plantearse por sobre éstos, sin perjuicio de que si una vez aplicada la metodología de evaluación, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de la obra encargada, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstas, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

4. DE LA VISITA A TERRENO Y/O CHARLA INFORMATIVA

La presente licitación contempla una **visita a terreno de carácter voluntaria**, a realizar el día, hora, y en el lugar informado en el punto 3 del cronograma electrónico de la licitación, portal www.mercadopublico.cl.

Respecto a las consultas que surjan en dicha actividad, como también de la revisión de los antecedentes de la licitación, será responsabilidad de cada oferente plantearlas en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las fechas y horas definidas por el Municipio en dicha plataforma, como también la solicitud de aclaraciones a los antecedentes del proceso, tanto de carácter técnico como de índole administrativo, que estimen necesarias, para la correcta interpretación de las bases y/o de la documentación anexa a estas. Por lo tanto, queda absolutamente prohibido y no se aceptarán consultas o comunicación por otra vía que no sea la ya señalada.

5. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los oferentes deberán ingresar al Portal hasta la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación los documentos que se indican a continuación:



5.1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

1.-	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto 14.1 y 14.2 de las Bases Administrativas Generales, considerando el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <tr> <td>Emitida a favor de</td> <td>Municipalidad de Providencia Rut N° 69.070.300-9</td> </tr> <tr> <td>Monto igual (o superior)</td> <td>\$500.000.- (Quinientos mil pesos).</td> </tr> <tr> <td>Glosa (según corresponda)</td> <td>"En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada INSTALACIÓN DE CIERRE PERIMETRAL, COMUNIDAD PLAZA LA INDIA".</td> </tr> <tr> <td>Vigencia Mínima</td> <td>30 de abril de 2021.</td> </tr> </table>	Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia Rut N° 69.070.300-9	Monto igual (o superior)	\$500.000.- (Quinientos mil pesos).	Glosa (según corresponda)	"En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada INSTALACIÓN DE CIERRE PERIMETRAL, COMUNIDAD PLAZA LA INDIA ".	Vigencia Mínima	30 de abril de 2021.
Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia Rut N° 69.070.300-9								
Monto igual (o superior)	\$500.000.- (Quinientos mil pesos).								
Glosa (según corresponda)	"En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada INSTALACIÓN DE CIERRE PERIMETRAL, COMUNIDAD PLAZA LA INDIA ".								
Vigencia Mínima	30 de abril de 2021.								
2.-	<p>FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", conforme al punto 2.1.1. de las Bases Administrativas Generales.</p>								

5.2. ANTECEDENTES TÉCNICOS:

1.-	<p>FORMULARIO N°2: "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE" Debidamente firmado por el oferente o su representante legal, a través del cual declara su experiencia en la ejecución de proyectos de obras que contemplen la elaboración y construcción de rejas metálicas. Se aceptarán contratos ejecutados o en ejecución desde el año 2010 hasta la fecha.</p> <p>Cada una de las experiencias aquí declaradas deberá ser debidamente acreditada a través de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Certificados emitidos por el mandante a nombre del oferente o b. Copia de contratos suscritos entre el mandante y el oferente. c. Para el caso de acreditar experiencia con instituciones públicas, se permitirá, además: <ul style="list-style-type: none"> - Decretos de Adjudicación - Actas o decretos de recepción provisoria o definitiva de las obras - Órdenes de compra emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado "aceptada" o con "recepción conforme", en dicha plataforma. <p>En cualquiera de estos casos, dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre y/u objeto de la contratación - Vigencia: fecha de inicio y término, o fecha de inicio y duración. - Identificación de la institución mandante - Nombre, firma y datos del contacto responsable que lo suscribe, debidamente timbrado. <p><i>Para el caso de la experiencia con servicios públicos, la Comisión Evaluadora será la encargada de revisar en el portal mercado público los antecedentes respectivos a fin de determinar si cumplen con los requisitos necesarios para imputarlos en el criterio de evaluación "experiencia del oferente" (Debiendo los oferentes señalar la ID de la licitación de la cual emanan). Se debe señalar que, los oferentes deberán tener el debido cuidado de verificar que en portal de mercado público se hayan publicado los antecedentes relativos a la contratación que pretende acreditar, de lo contrario, deberá adjuntarlo dentro de los antecedentes técnicos.</i></p> <p>Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora podrá verificar la veracidad de la documentación presentada, pudiendo corroborar con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando se detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación</p> <p>La Comisión Evaluadora tendrá la facultad para determinar si estos documentos presentados por los oferentes cumplen con los contenidos y requisitos definidos en el presente punto. Al respecto se deberá tener presente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL. - En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", se admitirá la experiencia que puedan acreditar todos los integrantes de ésta de acuerdo a sus experiencias individuales, las que se imputarán íntegramente a la UTP. La experiencia de la UTP será la experiencia que sumen todos sus integrantes individualmente. Para dicho efecto cada uno de los integrantes de la UTP deberá completar, firmar y
------------	--





	<p>adjuntar dentro de los anexos técnicos de la oferta a través de la plataforma www.mrcadopublico.cl el presente formulario y acreditar las experiencias declaradas de acuerdo a lo indicado precedentemente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Toda la documentación que respalde la información indicada en el presente formulario deberá ser ingresada al Portal www.mercadopublico.cl, como Anexos Técnicos. - El municipio se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, como asimismo de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar su falsedad, por lo que se debe hacer presente que el Oferente que entregue información falsa será sancionado con la marginación del proceso o el término anticipado de contrato si es que ya estuviese adjudicado y se comprueba con posterioridad dicha irregularidad, además de hacerse efectiva la garantía vigente, la que pasará a total beneficio municipal.
--	--

5.3. ANTECEDENTES ECONÓMICOS:

1.-	<p>OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL</p> <p>Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal www.mercadopublico.cl, el proponente deberá considerar el VALOR TOTAL NETO, en pesos chilenos, por la ejecución de las obras.</p> <p>El Impuesto correspondiente será el declarado a través del Formulario N°3, el cual deberá ser ingresado al portal www.mercadopublico.cl como anexo económico.</p>
2.-	<p>FORMULARIO N°3 “CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS”, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, donde se declare expresamente el valor de su oferta.</p> <p>El valor de la oferta deberá incluir y contemplar todo gasto que irrogue su cumplimiento total, y su valor total neto debe coincidir con el monto ofertado a través del Portal.</p> <p>Se deberá señalar, además, el plazo ofertado para la ejecución de las obras, en días corridos.</p> <p>EL PLAZO A OFERTAR PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ DE UN MÁXIMO DE 120 DÍAS CORRIDOS. EN CASO DE OFERTAR PLAZOS SUPERIORES LA OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE.</p> <p>Cualquier elemento considerado en planos y/o bases técnicas, deberá ser contemplado en la oferta, aun cuando no esté en el listado de partidas.</p>
3.-	<p>FORMULARIO N°4 “ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES”</p> <p>En este formulario se deberán considerar todos los gastos que irrogue el total cumplimiento de su oferta, que no sean atribuibles a ninguna partida o precio unitario en particular, los cuales se deberán informar en detalle mediante la descripción del ítem, unidad de medida y cantidad requerida, considerando todo el periodo de la obra según el plazo ofertado. En el caso de generarse modificaciones de contrato que impliquen disminuciones, aumentos de obra, obras extraordinarias y/o aumentos de plazos, sólo se aumentará o disminuirá el valor por concepto de gastos generales, en aquellos ítems del análisis de gastos generales, que se vean afectados o aumentados, a causa de dicha modificación de contrato, debidamente fundamentados por el contratista y el IMC.</p> <p>Respecto de aumentos o suspensiones de plazo, se pagarán los gastos asociados a aquellos casos que, no siendo imputables al contratista y siendo independientes de cualquier obra extraordinaria o aumento de obra, impliquen un aumento en el plazo por sobre el 20% del plazo original. En estos casos, se evaluará los gastos generales aplicables durante dicho periodo de suspensión, los que se pagarán previo informe fundado del IMC. Con todo, en caso de que una determinada suspensión sea ocasionada por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor, el municipio no se encontrará obligado al pago de dichos gastos generales, caso en el cual el plazo que contemple tal suspensión no será contabilizado dentro del plazo total de ejecución.</p>
<p>**LA PRESENTACIÓN COMPLETA DE ESTOS FORMULARIOS (3 Y 4) CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS, debiendo considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se debe valorar cada partida con su respectivo precio. ✓ Si se omitiere el valor de una partida, habiéndose ofertado el valor neto total, se considerará que la oferta de la partida corresponde a la diferencia entre el valor neto total y la suma del valor neto de las demás partidas, manteniéndose la oferta total a suma alzada. <p>**SE DECLARAN INADMISIBLES LAS OFERTAS CUANDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Se omita el valor de más de una partida. B) Se valoricen partidas agrupadas. 	





4.- **FORMULARIO N°5 “ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS”**, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, en el cual se deberá informar en detalle el análisis de precio unitario ofertado, para cada una de las partidas del Formulario N°3, desglosando los distintos materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinarias y equipos.
Este formulario deberá entregarse al momento de la firma del contrato -por parte del adjudicatario- en la Dirección de Asesoría Jurídica.

6. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por a lo menos tres funcionarios municipales, cuyo nombramiento será aprobado por decreto Alcaldicio, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en los puntos 5 y 6 de las Bases Administrativas Generales. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN														
OFERTA ECONÓMICA	90%	<p>La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo con lo informado en Formulario N° 3 “Carta Oferta con Desglose de Partidas”, aplicando la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{Oferta Menor Valor} * 100}{\text{Oferta a Evaluar}} * 90\%$ </div>														
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	9%	<p>Para efectos de evaluación del presente criterio se considerarán sólo los contratos acreditados conforme a lo estipulado en el punto 5.2.1.- de las presentes bases.</p> <p>La experiencia del oferente será evaluada del siguiente modo:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita la ejecución de 5 obras.</td> <td>100 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 4 obras.</td> <td>80 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 3 obras.</td> <td>60 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 2 obras.</td> <td>40 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 1 obra.</td> <td>20 * 9%</td> </tr> <tr> <td>No acredita ejecución de obras.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE	Acredita la ejecución de 5 obras.	100 * 9%	Acredita la ejecución de 4 obras.	80 * 9%	Acredita la ejecución de 3 obras.	60 * 9%	Acredita la ejecución de 2 obras.	40 * 9%	Acredita la ejecución de 1 obra.	20 * 9%	No acredita ejecución de obras.	0
N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE															
Acredita la ejecución de 5 obras.	100 * 9%															
Acredita la ejecución de 4 obras.	80 * 9%															
Acredita la ejecución de 3 obras.	60 * 9%															
Acredita la ejecución de 2 obras.	40 * 9%															
Acredita la ejecución de 1 obra.	20 * 9%															
No acredita ejecución de obras.	0															
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0								
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE															
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%															
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0															

7. DE LA READJUDICACIÓN

Procederá la readjudicación en cualquiera de los casos mencionados en el **punto 7 de las Bases Administrativas Generales**, incluyendo lo siguiente:

- a) No entrega de la Póliza de Responsabilidad Civil.
- b) No entrega del Formulario N°5 “ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS”

8. DEL CONTRATO

8.1. DEL VALOR DEL CONTRATO

Se aplicará el **punto 8.4. de las Bases Administrativas Generales**, el que corresponderá al valor informado en el **Formulario N°3 “CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS”**, por la oferta seleccionada.

Por tratarse de obras contratadas por la Municipalidad para su territorio, estarán exentas de los derechos municipales.





El concepto “**valor total del contrato**” será bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su propuesta económica, todos los gastos e insumos en lo que incurrirá para la ejecución total y correcta de la obra. Y, corresponderá al valor total, expresado, en pesos moneda corriente nacional.

8.2. DE LAS FORMALIDADES DEL CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto el **punto 8.1 y 8.2. de las Bases Administrativas Generales.**

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el IMC entregará al contratista el Reglamento para Empresas Contratistas y Subcontratistas Prestadores de Servicios de la Municipalidad de Providencia.

8.3. DE LA DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATAR

El adjudicatario deberá hacer entrega de toda la documentación señalada en el **punto 8.3. de las Bases Administrativas Generales**, incluyendo:

- a) La Póliza de Responsabilidad Civil.
- b) El **Formulario N°5 “ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS”**

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección Jurídica se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato.

8.4. DE LAS MODIFICACIONES DE CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.5. de las Bases Administrativas Generales.** El monto máximo permitido para las disminuciones de contrato, aumentos de contrato y ejecución de obras extraordinarias, es del **30% del monto total del contrato**, impuesto incluido. No obstante, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, la municipalidad se reserva el derecho a disminuir en un porcentaje superior al informado.

En caso de que el monto de aumento de contrato o de obras extraordinarias supere las **100 UTM** (acumulativamente) el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1. de las presentes bases. Por otro lado, las modificaciones de contrato acumulativas iguales o inferiores a las 100 UTM se entenderán cubiertas por la garantía vigente.

9. DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DEL CONTRATO

La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Obras Municipales.** El o los profesionales asignados para estos efectos serán nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

En todo lo demás, se aplica íntegramente lo dispuesto en el **punto 9 de las Bases Administrativas Generales.**

10. DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO

10.1. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y que se apegue a lo contemplado en el **punto 14.1, 14.3 y 14.4 de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además a lo siguiente:

Monto de la garantía	10 % del valor total del contrato , expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Glosa	“En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato INSTALACIÓN DE CIERRE PERIMETRAL, COMUNIDAD PLAZA LA INDIA”
Vigencia mínima	El plazo del contrato aumentado en 90 días corridos.
Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9.





10.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá hacer entrega de una garantía de responsabilidad civil, conforme a lo señalado en el **punto 14.1. y 14.5 de las Bases Administrativas Generales**, por un monto equivalente a **UF 300**.

Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, el contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.

10.3. GARANTIA DE CORRECTA EJECUCION DE LA OBRA

Previo al último Estado de Pago, el contratista deberá hacer entrega de una garantía de correcta ejecución de la obra, conforme a lo informado en el **punto 14.1. y 14.6 de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

Monto de la garantía	3% del valor total del contrato, expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Glosa	En garantía por la correcta ejecución de la obra denominada "INSTALACIÓN DE CIERRE PERIMETRAL, COMUNIDAD PLAZA LA INDIA"
Vigencia	Que cubra el periodo que va desde la Recepción Provisoria y hasta la Recepción Definitiva.
Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9.

11. LOS REAJUSTES

Los valores del contrato que deriven de la presente licitación no estarán afectos a intereses ni reajustes.

12. DEL PAGO

Se aplicará íntegramente lo dispuesto en el **punto 15.1 y 15.2 de las Bases Administrativas Generales**.

La forma de pago será a través de estados de pago según el estado de la ejecución de las obras, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

- a) **Primer Estado de Pago:** 30% del valor total contratado, una vez alcanzado como mínimo el 30% de avance en la ejecución de la obra.
- b) **Segundo Estado de Pago:** 40% del valor total contratado, una vez alcanzado como mínimo el 70% de avance en la ejecución de la obra.
- c) **Tercer Estado de Pago:** 30% del valor total contratado, una vez alcanzado el 100% de avance en la ejecución de la obra y aprobada la Recepción Provisoria de la obra mediante Decreto Alcaldicio.

Este proceso licitatorio considera la posibilidad de otorgar garantía de anticipo, conforme a lo señalado en el **punto 15.1. de las Bases Administrativas Generales**.

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR AL MOMENTO DEL PAGO

Además de los documentos señalados en el **punto 15.2. de las Bases Administrativas Generales**, el contratista deberá hacer entrega de:

- **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD** con las obras y el monto facturado por parte de la IMC, debidamente visado por el Director de Obras Municipales.
- **ARCHIVO FOTOGRÁFICO**, para el **Primer y Segundo Estado de Pago** set con fotografías de situación inicial, Letrero de Obras, y situación de avance. Para el **Tercer Estado de Pago**, set con fotografías de obras terminadas

Junto a la Recepción Provisoria, el IMC deberá solicitar la liquidación del contrato, a fin de verificar que no existan saldos pendientes a favor o en contra del contratista, y la garantía de correcta ejecución del contrato, para con ello proceder al estado de pago final, es decir, al segundo estado de pago.



13. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones consagradas en el **punto 10 de las Bases Administrativas Generales**, además, deberá verificar que todos los materiales, equipos y elementos que resulten de las demoliciones o transformaciones y cuya utilización no esté contemplada en la nueva obra, **deberán ser entregados a la administración del edificio en el lugar que la comunidad determine**, previo visto bueno del IMC, **o en el lugar y forma que el IMC indique**, todo lo cual deberá quedar debidamente registrado en el Libro de Control de Contrato, según las indicaciones establecidas en las Bases Técnicas, de lo contrario, se descontará su valor del estado de pago respectivo. El Contratista deberá entregar copia de la guía de ingreso del material, equipos o elementos al lugar de almacenamiento correspondiente.

La IMC podrá solicitar en cualquier momento ensayos de las Obras ejecutadas y/o certificados de calidad de los materiales utilizados, emitidos por entidades como IDIEM o DICTUC, de cargo del contratista.

La utilización en la obra de cualquier material, equipo o elemento proveniente de la demolición o transformación debe contar con la aprobación de la IMC.

Los materiales no utilizables, incluidas las demoliciones serán retiradas por el contratista y enviados a un botadero autorizado, previa autorización de la IMC. Hecho lo anterior, el contratista deberá entregar copia del comprobante de pago correspondiente.

14. DE LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DEL CONTRATO

El contratista deberá designar a un encargado del contrato, en un plazo de **3 días hábiles** siguientes a la notificación del IMC y previo a la Entrega de Terreno, dicho encargado deberá ser un profesional Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Constructor o Constructor Civil, con a lo menos 3 años de experiencia comprobable en la materia, mediante Certificado de Título y Curriculum.

Este profesional tendrá la responsabilidad en el cumplimiento de las Bases Administrativas y técnicas de licitación, y de todas las obras ejecutadas por la empresa en el cumplimiento del contrato.

En este sentido, es íntegramente aplicable lo dispuesto en el **punto 10.1. de las Bases Administrativas Generales**.

15. DE LA SUBCONTRATACIÓN

En el presente proceso licitatorio se permite la subcontratación, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el **punto 11. de las Bases Administrativas Generales**.

16. DE LA PROGRAMACIÓN DE LA OBRA

El contratista, posterior a la suscripción del contrato, deberá hacer entrega de una programación de las obras, conforme a lo consagrado en el **punto 10.5. de las Bases Administrativas Generales**. El plazo informado para la programación de las obras debe ser el mismo plazo señalado en el Formulario N°3.

17. DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el **punto 12 de las Bases Administrativas Generales**.

El monto de las multas será el que se indica a continuación, las cuales serán notificadas por la IMC para efectos de la aplicación:

N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
1	No suscribir acta de entrega de terreno dentro de los cinco días hábiles notificado el requerimiento por la IMC.	2 UTM por el evento y por día. Al completar 5 días hábiles, será causal de Término Anticipado de Contrato.



N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
2	Por atraso en la implementación del Plan de Prevención de riesgos y Plan de Medidas de Control de Accidentes o Contingencias.	5 UTM por día de atraso
3	No emplear los elementos de seguridad en la obra o vía pública como lo ordena la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas.	5 UTM por evento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
4	Incumplimiento de las disposiciones normativas, reglamentarias y de ordenanzas, aplicables a la contratación	3 UTM por incumplimiento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
5	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contrato.	2 UTM por instrucción y por día de atraso en su ejecución
6	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	2 UTM por evento y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar
7	Por atraso en la instalación del letrero de obras correspondiente	2 UTM por cada día de atraso.
8	Por no designación y/o entrega oportuna de la documentación de Profesional a cargo de las obras.	3 UTM por día de atraso. El atraso superior a 5 días hábiles, facultará al municipio a poner término anticipado de contrato.
9	Por atraso en la implementación del Plan de Prevención de riesgos y Plan de Medidas de Control de Accidentes o Contingencias.	5 UTM por día de atraso
10	Por mal estado del letrero de obras	1 UTM por letrero y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar.
11	Abandono o acopio de materiales o escombros sin autorización o por no retirar la basura que pudiere generarse como consecuencia de la ejecución de las obras.	5 UTM por evento y por cada día que demore en solucionar el evento que da origen a la multa.
12	Por ausencia injustificada del Profesional a cargo de las obras.	5 UTM por evento
13	Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos	2 UTM por evento y por día de atraso en el cumplimiento del plazo otorgado para subsanar la deficiencia.
14	Por daño a las especies vegetales a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.	5 UTM por especie, sin perjuicio de que se exigirá desarrollar las acciones que el IMC le indique.
15	Por pérdida total de especies arbóreas a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado. Además de la multa, el contratista está obligado a la reposición del árbol por uno de la misma especie y de similares características para el caso de árboles nuevos. Para el caso de árboles juveniles o adultos, se deberán reemplazar por uno de igual especie y de las mayores dimensiones (DAP y Follaje) que se encuentren en el mercado nacional, en la zona central.	20 UTM por especie
16	Atraso en la entrega de las obras más allá del plazo señalado en el contrato original y sus modificaciones (si las hubiera).	2 UTM por cada día de atraso.
17	En caso de incumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la ejecución de las obras y las emitidas en el periodo de recepción provisoria.	2 UTM por día de atraso.
18	En caso de no cumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la garantía de la obra	3 UTM por día de atraso.

18. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el punto 17 de las Bases Administrativas Generales, se consideran las siguientes:





Providencia

- a) Cuando el atraso en la ejecución de la obra supere, en cualquier momento del contrato, el **20% de la programación** autorizada por la IMC.
- b) Cuando el monto acumulado de las multas iguale o supere el **10% del valor total del contrato**.
- c) No entregar la Programación de las obras en el plazo establecido en el punto 10.5 de las Bases Administrativas Generales, o bien que esta contenga un plazo superior al señalado en el Formulario N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS".
- d) Por no suscribir el Acta de Entrega de Terreno en un plazo igual o superior de 5 días hábiles desde su notificación por parte del IMC.
- e) Por incurrir en un atraso en la designación del encargado de contrato superior a 5 días hábiles.

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
DIRECTORA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



MJCG/MMD





FORMULARIO Nº1
(ANEXO ADMINISTRATIVO)

LICITACIÓN	"INSTALACIÓN DE CIERRE PERIMETRAL, COMUNIDAD PLAZA LA INDIA"
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (sólo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
R.U.T.	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
E – MAIL	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (sólo para persona jurídica)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	
RUT	
RAZÓN SOCIAL	
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	
REPRESENTANTE LEGAL	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	
DURACIÓN	

C. ACEPTACIÓN DE BASES

X



Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley Nº19.886, de Compras Públicas);
2. No tener las inhabilidades establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. No estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el Nº2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl, toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicara que su oferta sea rechazada durante el proceso.
Este documento deberá ser ingresado en el Portal www.mercadopublico.cl como Anexo Administrativo, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal



FORMULARIO Nº2
(ANEXO TECNICO)

LICITACIÓN	"INSTALACIÓN DE CIERRE PERIMETRAL, COMUNIDAD PLAZA LA INDIA"
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS

Nº	MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	AÑO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

NOTA: Se hace presente que para obtener el máximo puntaje basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos contemplados en el punto 2 letra B.1. de las bases administrativas especiales. No obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

f



FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	"INSTALACIÓN DE CIERRE PERIMETRAL, COMUNIDAD PLAZA LA INDIA"
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018

CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

Nuestra oferta A SUMA ALZADA por la iniciativa "INSTALACIÓN DE CIERRE PERIMETRAL, COMUNIDAD PLAZA LA INDIA" es la siguiente:

a) OFERTA ECONÓMICA:

N°	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	P.UNITARIO \$	TOTAL \$
1	GENERALIDADES				
2	OBRAS PRELIMINARES	GL			
3	OBRA GRUESA				
3.1	Trazado y niveles	GL			
3.2	Excavaciones fundaciones	M3			
3.3	Hormigón fundaciones	M3			
3.4	Enfierradura	KG			
3.5	Cierro perimetral en perfiles de acero	KG			
3.6	Portones automatizados				
3.6.1	Motor	Un			
3.6.2	Cremallera	Un			
3.6.3	Riel	m			
3.6.4	Ruedas	m			
3.6.5	Guías	un			
3.6.6	Control	un			
3.7	Sendero cierre perimetral	M2			
4	PROYECTO ELÉCTRICO				
4.1	Fuerza	Gl			
4.1.1	Puntos de conexión a puertas peatonales para apertura	Un			
4.2	Iluminación				
4.2.1	Equipo iluminación exterior	Un			
4.2.2	Instalación de paneles fotovoltaico	Un			
4.2.3	Poste galvanizado	Un			
4.2.4	Foco exterior	Un			
4.2.5	Canalizaciones	ml			
5	CITÓFONOS				
5.1	Punto de Conexión	Un			

[Handwritten signature]



5.2	Control de mando	Un			
5.3	Equipo de citofonía	Un			
6	PAVIMENTOS ESTACIONAMIENTOS				
6.1	Excavaciones	M3			
6.2	Base estabilizado + gravilla	M2			
6.3	Compactado	M2			
6.4	Solera tipo A	M			
7	OTROS				
7.1	Retiro de escombros	Gl			
7.2	Aseo general	Gl			
TOTAL COSTO DIRECTO					\$
UTILIDADES _____ %					\$
GASTOS GENERALES _____ %					\$
TOTAL NETO <i>(Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl)</i>					\$
IVA % 19					\$
TOTAL					\$

NOTA:

- ✓ El valor de la suma de las partidas indicadas debe ser coincidente con el valor total Neto del portal de Mercado Público.
- ✓ Se debe valorar cada partida con su respectivo precio.
- ✓ Si se omitiere el valor de una partida, habiéndose ofertado el valor neto total, se considerará que la oferta de la partida corresponde a la diferencia entre el valor neto total y la suma del valor neto de las demás partidas, manteniéndose la oferta total a suma alzada.

****SE DECLARAN INADMISIBLES LAS OFERTAS CUANDO:**

- A) Se omita el valor de más de una partida.
- B) Se valoricen partidas agrupadas.

b) PLAZO DE EJECUCIÓN:

Plazo de ejecución en días corridos:

(El **plazo de** ejecución a ofertar para la ejecución de los trabajos será de un **máximo de 120 días corridos**), cualquier plazo ofertado superior hará que la oferta sea declarada **INADMISIBLE**.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	





FORMULARIO Nº5
(ANEXO ECONÓMICO)
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACIÓN	"INSTALACIÓN DE CIERRE PERIMETRAL, COMUNIDAD PLAZA LA INDIA"
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

				HOJA:	DE:
PARTIDA:		UNIDAD:		CANTIDAD:	
1) MATERIALES					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2) MANO DE OBRA					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3) EQUIPO					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
TOTAL COSTO UNITARIO NETO					

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	





ANEXO

LICITACIÓN	"INSTALACIÓN DE CIERRE PERIMETRAL, COMUNIDAD PLAZA LA INDIA"
FINANCIAMIENTO	FONDEVE 2018

INDICACIONES PARA LA INSTALACIÓN DE FAENAS

1. Empalmes Provisorios

Será responsabilidad del contratista el pago de los consumos respectivos, por lo que al inicio de las obras deberá instalar un remarcador que registre dichos consumos.

Para la conexión al agua potable, será responsabilidad del contratista el pago de los consumos respectivos, por lo que al inicio de las obras deberá instalar un remarcador que registre dichos consumos.

No se cuenta con empalmes de alcantarillado que pueda ser provisto al contratista, por lo cual debe ser resuelto y considerado por el contratista.

2. El contratista deberá considerar para su personal lo siguiente:

- Baños y duchas: se debe considerar los necesarios de acuerdo a la cantidad de personas trabajando en obra (mínimo 1 baño químico y ducha portátil).
- Cocina-comedor: se debe cocinar utilizando gas como energía, por ningún motivo se aceptará encender fuego.
- Bodega para almacenar materiales y herramientas, de requerirlo.
- Vestidor para el personal.
- El personal que esté ejecutando labores, deberá estar debidamente uniformado (polera con logo de la empresa).
- **QUEDARÁ EXTRICTAMENTE PROHIBIDO QUE EL PERSONAL USE COMO COMEDOR, BAÑO O VESTIDOR OTRO LUGAR QUE NO SEA EL DESTINADO PARA TAL EFECTO.**
- Las instalaciones deben cumplir con lo estipulado por ley al respecto.
- La Comunidad entregará espacios al interior del edificio para la instalación de faenas.

3. Letrero de obra

El contratista deberá instalar 1 letrero de obra. Este debe ser fabricado con bastidor metálico y con letrero metálico, con la infografía estampada en él dispuesto de forma horizontal, el cual deberá considerar una gráfica entregada por la Municipalidad con imagen full color. La diagramación, fotografía y colores será de acuerdo al diseño que se entregará por la Dirección de Comunicaciones Municipal a la empresa adjudicada. Será de dimensiones son 3x2 m, su estructura deberá asegurar estabilidad y seguridad.

Este letrero deberá estar en perfecto estado de conservación y presentación a criterio de la IMC, lo cual será fiscalizado y sancionado de acuerdo a las multas indicadas en las Bases Administrativas.

El letrero será instalado en el lugar indicado por la IMC. Concluida la obra, quedarán en poder del contratista. El contratista tendrá un plazo de cinco días corridos para su instalación, contados desde la Entrega de Terreno. En caso de no cumplir con lo anterior, se cursará una multa de acuerdo a lo indicado por Bases Administrativas.



Providencia

4. Catastro Fotográfico

Antes de iniciar los trabajos, al momento de la entrega de terreno, el contratista deberá realizar un catastro con apoyo fotográfico del estado de todos los árboles, pavimentos, luminarias, etc. que se encuentren tanto al interior del área de trabajo como en los alrededores del área a intervenir, puesto que será responsable de los daños que producto de la obra les ocasione a dichos elementos.

5. Otras consideraciones

Solo se podrá disponer escombros y materiales al interior de un área cerrada dispuesta para ello, el horario de retiro de escombros deberá ser previamente coordinado con el IMC y en cualquier caso deberá cumplir lo establecido en la ordenanza local.

No se podrá utilizar como área de estacionamiento ningún espacio fuera del área dispuesta como instalación de faenas, así como tampoco se podrá estacionar vehículos contiguos a especies arbóreas.

Posterior al término de las obras, se deberá entregar el área dispuesta para instalación de faenas en perfectas condiciones de pavimentos, aseo e higiene.

De requerirse subir tendidos eléctricos en el área de instalación de faenas, este será de cargo de la empresa contratista.



LICITACIÓN PÚBLICA

“INSTALACIÓN DE CIERRE PERIMETRAL, COMUNIDAD PLAZA LA INDIA”

BASES TÉCNICAS

1 GENERALIDADES

Las presentes Bases Técnicas determinarán los alcances técnicos para el llamado a Licitación Pública denominado “INSTALACIÓN DE CIERRE PERIMETRAL, COMUNIDAD PLAZA LA INDIA”, a través del Portal Mercado Público, en adelante www.mercadopublico.cl.

El alcance de la presente licitación, consisten en la elaboración e instalación de una reja perimetral en el edificio de la comunidad Plaza La India con los correspondientes portones, la instalación de luminarias y citófonos y la ejecución de estacionamientos y pavimentos de circulación.

Las presentes Bases Técnicas en conjunto con las Bases Administrativas, entregarán los lineamientos y condiciones contractuales que regirán a la Obra contratada.

2 OBJETIVO

El objetivo de la presente licitación pública es aumentar la seguridad en la comunidad de la Plaza de La India debido a que hoy poseen un alto tráfico peatonal y vehicular en sus espacios comunes debido a que no poseen reja.

Específicamente se deberá cumplir con los siguientes objetivos:

- Ejecutar los trabajos de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos; así como también lo indicado en el expediente técnico, conformado por las Especificaciones Técnicas, Planos Generales y de Detalle.
- Los equipos y materiales considerados para la ejecución de las obras serán nuevos y de primera calidad, de marca y representación conocida en el país, de modo de asegurar una adecuada reposición. Además, se deberán realizar todos los controles de calidad exigidos en las EE.TT, según sea la materialidad de las obras, en concordancia con las normas chilenas o extranjeras establecidas en los antecedentes mencionados en el párrafo anterior.

3 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras a considerar dentro de la presente licitación pública son las siguientes:

- Elaboración e Instalación de reja perimetral que incluye los correspondientes portones peatonales y vehicular, además de la instalación de iluminación y citofonía.
- Construcción de pavimentos de circulación y estacionamientos.

Los detalles y alcances del proyecto se encuentran reflejados en los antecedentes técnicos que acompañan a las presentes bases de licitación, tales como especificaciones técnicas, planos de arquitectura, planos y todos los antecedentes que tengan incidencia en la descripción de la presente obra.

Cabe destacar que, cualquier cita a especialización para la construcción o marcas de productos en el proyecto, han de entenderse como referenciales en cuanto al estándar de calidad exigido y, será la I.M.C. quien verificará el cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas, según proposición del contratista.



4 DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DEL CONTRATO (IMC)

La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, en adelante la I.M.C. El o los profesionales asignados para estos efectos deberán ser nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

5 EQUIPO A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

La ejecución de la obra deberá ser liderado en todo momento por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Constructor o Constructor Civil, de a lo menos 3 años de experiencia comprobable en la materia, mediante Certificado de Título y Curriculum Vitae, con quien tratará directamente el I.M.C., en todo lo relacionado con el correcto cumplimiento del contrato encomendado.

El profesional a cargo será responsable de la ejecución de la obra y deberá firmar toda la documentación relacionada con la obra y el contrato vigente.

Dado que las competencias del profesional asignado para la ejecución, resultan ser un requisito fundamental en el cumplimiento del contrato, en el caso de que por razones de fuerza mayor sea necesario cambiar al profesional a cargo, el contratista deberá entregar una carta con el fundamento de dicho cambio, adjuntando todos los antecedentes curriculares y título profesional del nuevo profesional, quien deberá contar con un currículum equivalente al del profesional saliente y asumirá las funciones y responsabilidades del Profesional a cargo temporal o definitivamente según sea el caso, lo cual quedará consignado en el libro de obra. Dichos antecedentes serán evaluados por la Unidad Técnica a cargo de las obras, quien aceptará o rechazará fundadamente el cambio solicitado.

El Contratista, además deberá disponer de un experto en prevención de riesgos, cuya presencia en obra deberá cumplir como mínimo lo dispuesto en la normativa vigente.

6 CONDICIONES DE LA OBRA

El Contratista deberá considerar en su oferta, la provisión de la Instalación de Faenas necesaria para la ejecución de las obras, y será el único responsable por el suministro, transporte, instalación, conservación y suficiencia de las instalaciones de faenas requeridas para el normal desarrollo de las obras.

Se deberá cumplir con lo señalado en *ANEXO con Indicaciones para la Instalación de Faenas* y con lo indicado en el Decreto Supremo N° 594 de 1999 "Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo" y en el Decreto Supremo N° 123 "Modifica Decreto N° 594, de 1999, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo".

La Comunidad entregará un sector para la Instalación de Faenas al interior del edificio que podrá ser revisada en la visita a terreno y cuya ubicación definitiva será previamente acordado con el IMC.

7 PROGRAMACIÓN DE LA OBRA

El contratista deberá contemplar la correcta coordinación de los distintos elementos que componen el proyecto, procurando una planificación coherente de las mismas, las cuales deberán cumplir las exigencias que se señalan en las presentes Bases Técnicas, se cuente con el visto bueno del I.M.C. y se respete la Normativa vigente sobre la materia.

En atención a la carta Gantt estipulada en las Bases Administrativas, al oferente adjudicado se le exigirá entregar desarrollada la Carta Gantt definitiva por Ítem en formato digital e impreso, en software Microsoft Project o similar, junto a la entrega del programa de trabajo, en un plazo no superior a 5 días corridos, a contar del día en que se levante el Acta de Entrega de Terreno.

La coordinación de la obra será absoluta responsabilidad del profesional a cargo de las obras, en ningún caso se otorgará responsabilidad al IMC para tal efecto.



La observación y control de la implementación de las medidas de seguridad en la obra serán responsabilidad del profesional dispuesto para tales efectos, según el equipo profesional establecido en la licitación y lo que exija la Reglamentación vigente.

Cabe mencionar que el Contratista es el responsable de todas las obras desde la fecha de entrega del terreno hasta su recepción definitiva, por lo cual deberá considerar todo lo necesario para su vigilancia y control; resguardar la seguridad de los trabajos y de los trabajadores, con el fin de evitar accidentes.

El Contratista deberá considerar en sus costos los elementos de protección necesarios para el personal que trabaje en las faenas.

Estas disposiciones regirán tanto para el Contratista como para todos los Subcontratistas de la obra, siendo el Contratista la única responsable. Además, proveerá y mantendrá a su cargo y costo los cercos, alumbrado y letreros de señalización y prevención.

8 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Antecedentes que entrega el Mandante: Para la ejecución de la obra “INSTALACIÓN DE CIERRE PERIMETRAL, COMUNIDAD PLAZA LA INDIA”, el mandante entregará los siguientes antecedentes:

- Especificaciones Técnicas
- Bases Técnicas
- Planos

La Totalidad de este expediente será levantado como adjunto en la Plataforma www.mercadopublico.cl, para el estudio de la iniciativa que da origen a las presentes Bases de Licitación.


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



LFA/CSR/CSC

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“Instalación de cierre perimetral, Comunidad Edificio Plaza de la India”

COMUNA DE PROVIDENCIA

REGIÓN METROPOLITANA

ESPECIFICACIONES GENERALES

1.1. DESCRIPCION

Las presentes especificaciones técnicas describen materiales y metodologías constructivas referentes al presente proyecto correspondiente al cierre perimetral del edificio de la Comunidad Plaza La India, ubicada entre las calles Los Conquistadores, Los Españoles y Monseñor Carlos Casanueva, y que tiene la finalidad de eliminar puntos ciegos, focos de delincuencia, mejorar el entorno, la seguridad ciudadana y con esto la calidad de vida de los residentes de la comunidad y del sector de Pedro de Valdivia Norte.

El proyecto contempla la ejecución de un cierre perimetral estructurado con elementos metálicos, además de la provisión e instalación de elementos de seguridad como luminarias, citofonía y cámaras de seguridad.

1.2. GENERALIDADES

Todos los materiales empleados deberán ser de primera calidad y nuevos, no se permitirá el uso de elementos reutilizados. Todos los materiales que no cumplan con lo proyectado o especificado deberán ser sustituidos con cargo a la obra.

En caso de dudas en la interpretación de los documentos, no se tomará resolución sin consultar previamente a la IMC (Inspector Municipal de Contrato), de la obra mediante libro de Obras.

Los materiales de terminación ya sean, pinturas, sellos, etc., deberán presentarse en la obra mediante muestras representativas y aplicadas en forma equivalente a la presentación final, bajo las condiciones de ubicación e iluminación que permitan una correcta evaluación por parte de la misma.

La obra se mantendrá limpia y ordenada, para lo cual se consulta extracción constante de escombros del recinto de la obra. Se exigirá aseo permanente y buena apariencia en las instalaciones de faenas, especialmente en los interiores y accesos del edificio.

La empresa adjudicada, debe considerar todas las actividades descritas en las presentes especificaciones técnicas y detalladas en el Itemizado de la obra y así como todas las labores necesarias para ejecutar de buena manera los trabajos, bajo estrictas normas de seguridad tanto para los trabajadores como para los transeúntes que circulan en el área. Además, debe mantener el cuidado del edificio y su entorno. No será permitido daños a elementos propios del edificio y en el caso de producirse estos deben ser reparado a costo del contratista.

1.3. OBJETIVOS

Las presentes Bases Técnicas tienen por objeto establecer un cierre perimetral que separe las áreas comunes de la comunidad del bien nacional de uso público, para evitar el tránsito peatonal ajeno a la comunidad en el sector de estacionamiento y proteger la infraestructura y áreas verdes dando así mayor seguridad a los residentes de la comunidad del edificio Plaza La India.

1.4. BENEFICIOS

Los beneficios que contempla este proyecto van directamente relacionados con entregar a los residentes e infraestructura de la Comunidad Plaza La India, mayor seguridad.

1.5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO

Las presentes Especificaciones Técnicas tienen por objeto establecer un contrato a suma alzada, para la ejecución del proyecto de suministro e instalación de reja perimetral, citofonía, cámaras de seguridad e iluminación.

Todo material no especificado o no incluido en los planos, pero necesarios para la correcta ejecución de los trabajos y funcionamiento de los equipos, deberá considerarse en el presupuesto y ejecución de las obras. El Contratista antes de dar inicio a la ejecución, deberá estudiar detenidamente, los documentos e informarse del proyecto, y deberá oportunamente hacer las consultas que sean necesarias, respecto de cualquier omisión, error o inconsistencia observada en planos, cálculos, especificaciones. También deberá solicitar, cualquier cambio requerido por leyes o disposiciones reglamentarias oficiales vigentes en el lugar de emplazamiento de la obra proyectada.

Una vez aclarado algún inconveniente, si es que este tuviere lugar, se considerará que el Contratista conoce en todos sus términos las Especificaciones Técnicas, planos, itemizado de referencia, no teniendo derecho posterior, a reclamo de ninguna índole.

1.6. REFERENCIAS NORMAS, REGLAMENTOS.

Los documentos normativos siguientes contienen disposiciones que, a través de referencias en el texto de la norma, constituyen requisitos. Se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en: Las especificaciones técnicas presentes y la información que conforman este proyecto.

La versión vigente a la fecha de construcción de las obras, de los reglamentos, normas, prescripciones y recomendación entregadas por las siguientes normativas y toda aquella aplicable para la correcta ejecución de esta obra:

- DFL N°458 Ley General de Urbanismo y Construcción
- DS N° 75 (25/05/01) Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones. Capítulo 3 "de las Condiciones de Seguridad Contra Incendio".
- NCh 1410 Prevención de Riesgos.
- NCh 2189 Of.92 Seguridad - Señalización de edificios - Condiciones básicas
- Ordenanzas Municipales

Como una seguridad contra accidentes, el contratista deberá tener presente en forma especial las siguientes normas del I.N.N.:

- 348 Of. 53 Prescripciones generales acerca de andamios y cierres provisionales.
- 349 Of. 55 Prescripciones de seguridad en las excavaciones.
- 436 Of. 51 Prescripciones generales acerca de la prevención de accidentes del trabajo.
- 438 Of. 51 Protecciones de uso personal.
- 351 Of. 56 Prescripciones generales de seguridad para escaleras portátiles de madera.

Salvo indicación expresa en contrario, las Normas Chilenas emitidas por el I.N.N. prevalecerán sobre las de otra procedencia. Además, en cuanto no se opongan con estas especificaciones, se deberá cumplir con las disposiciones y exigencias del Propietario.

1.7. DISCREPANCIA ENTRE DOCUMENTOS

Cualquiera anotación o indicación hecha en las especificaciones y que no está en los planos, o detallada en éstos y no anotada en las especificaciones, se tomará como anotada y especificada en ambos. En el caso de diferencia entre los planos y las especificaciones, predominarán las indicaciones de los planos. En los planos, las cotas prevalecerán sobre los dibujos y los planos de detalle sobre los generales.

2. OBRAS PRELIMINARES

Las obras preliminares comprenden todas aquellas actividades que deberán ejecutarse antes la ejecución de la obra y que se encuentran descritas en el anexo "Indicaciones para la Instalación de Faenas".

- Empalmes provisorios
- Instalación de faenas
- Letrero de Obras
- Registro fotográfico

Se deberá contemplar la demolición de los pavimentos que sean necesarios para la ejecución del proyecto.

3. OBRAS GRUESA

3.1. Trazado y niveles

El trazado considera todos los elementos y faenas necesarias para trazar pavimentos, posicionamiento de estacionamientos, etc. Se deberá considerar el trazado de postaciones con el fin de definir ubicación de puntos eléctricos.

3.2. Excavaciones fundaciones

De acuerdo a lo especificado en los planos que adjunta el proyecto se deberán ejecutar fundaciones para los pilares de la reja, por lo que se consulta la excavación para la ejecución de dichas fundaciones. Las dimensiones se encuentran establecidas en los planos.

3.3. Hormigón fundaciones

Se consultan poyos de fundación de 60x40x40 hormigón G20 donde se empotrarán pilares metálicos según detalles.

3.4. Enfierradura

Se deberá considerar en este ítem la enfierradura necesaria, para el empotramiento según se indica en plano de detalles e=10 mm, en el caso de los poyos de las rejas y estos consultan un canastillo de malla acma C 92 embebido en los poyos de hormigón G20 para su firmeza mas sistema de pletina y 4 pernos de fijación, según detalle.

3.5. Cierro perimetral en perfiles de acero

Se consulta cierro o reja perimetral estructurado con perfiles metálicos tubulares según plano de detalle, pilares de 50x100 cada 2,5 mts, estructura inferior horizontal de 30x50 y perfil de cierro cada 20 cm de 20 x 30, todos de e= 3mm. Se consideran portones correderos automatizados, puertas abatibles peatonales con cerraduras eléctricas tipo scanavini o similar Art. 2050 o similar y paños fijos Puertas Peatonales, la soldadura se consulta electrodo 3/32 punto azul, y el cordón deberá quedar homogéneo y continuo.

Se consideran puertas abatibles peatonales con tres pomelos, cerradura eléctrica tipo scanavini Art. 2050 conectada eléctricamente (soterrado) a cada uno de los departamentos para el control de su apertura. La instalación eléctrica se deberá realizar canalizada en Conduit de 20 mm y cables tipo Eva.

3.6. Portones automatizados

Se consultan portones automatizados con todos los mecanismos necesarios para que estos funcionen correctamente (motor, cremallera, riel, ruedas, guías, control). También deberá contar con cerradura en el caso de que se deban activar de manera manual.

3.6.1. Motor

Se consultan Kit portón 1500kgs. sin cremalleras ROSSI, VELOTI o similar, debe incluir controles remotos, a lo menos 4 por cada uno.

3.6.2. Cremallera

Se consultan Cremallera metálica para apernar APACOM.

3.6.3. Riel (SON PARTE DEL KIT DEL PORTON)

Serán Metálicos y deberán quedar empotrados en el pavimento y ni sobrepuestos.

3.6.4. Ruedas (SON PARTE DEL KIT DEL PORTON)

Serán Metálicas y con la resistencia adecuada según el peso del portón.

3.6.5. Guías (SON PARTE DEL KIT DEL PORTON)

Serán Metálicas.

3.6.6. Control

La activación será remota vía control y también se podrá manipular manualmente mediante llave.

3.7. Sendero cierre perimetral

De acuerdo al plano de Pavimentos que se adjunta, se deberá construir senderos de circulación perimetral a los estacionamientos. Las veredas serán de hormigón G20 de espesor 15 cm similar a lo existente.

4. PROYECTO ELÉCTRICO

Toda nueva instalación deberá estar bajo la normativa vigente y la empresa constructora deberá presentar ante el SEC los planos As build.

La comunidad posee 3 tableros destinados a los espacios comunes, donde existe capacidad física y eléctrica para las nuevas instalaciones, las que se deberán distribuir de acuerdo a las distintas capacidades eléctricas de los tableros.

Para canalizaciones enterradas se deberán ejecutar de acuerdo a la normativa vigente, teniendo precaución de las profundidades de zanca como de los refuerzos y rellenos para su instalación. En estos sectores se deberá reponer las áreas verdes afectadas con la excavación.

4.1. FUERZA

Todos mecanismos eléctricos deberán cumplir con la normativa técnica de la SEC, los conductores serán del tipo EVA de 2,5 mm, se canalizará con ductos de PVC eléctricos de 20 mm cuando sean instalaciones soterradas, para instalaciones exteriores a la vista se consultan ducterías y cajas metálicas galvanizadas del tipo EMT.

Para la conexión al Tablero se deberá, dentro del gabinete existente, dejar un diferencial de 25A y un automático de 20A para cada uno de los motores.

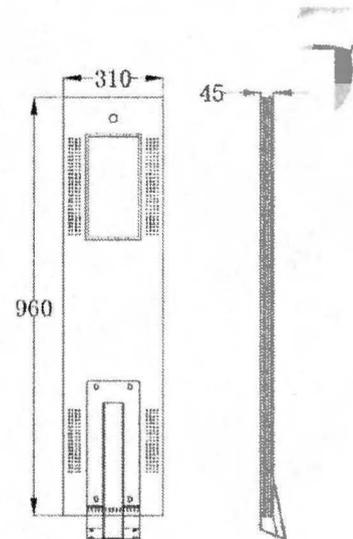
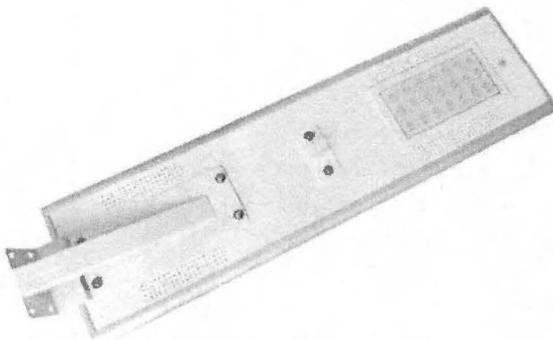
4.1.1. Puntos de conexión a puertas peatonales para apertura

Las puertas peatonales consultan cerradura eléctrica TIPO SCANAVINI 2050 o similar canalizadas soterradamente en PVC CONDUIT 20 mm y comandadas sectorialmente por cada uno de los departamentos según se indica en los planos.

4.2. ILUMINACIÓN

4.2.1. Equipo de iluminación exterior, paneles led fotovoltaicos

Para las luces exteriores se consultan equipos autónomos del tipo led y activados por energía solar en el caso de jardines y en reja perimetral. Los equipos serán del tipo LUMINARIA SOLAR ALL IN ONE 40W 5500K. Nota: las luminarias consultadas incluyen el panel fotovoltaico respectivo.



Control de luz automático: Más control de tiempo, más sensor de infrarojos.

Opcional: Aplicación móvil pensada para conectar con bluetooth. Puede establecerse para rangos de entre 7 y 10 días lluviosos. Detección, mantenimiento, funciones adicionales, etc.

Especificaciones

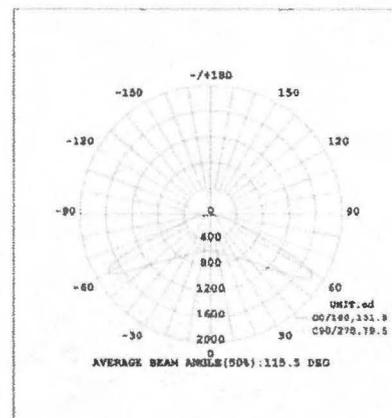
Especificaciones eléctricas

LED No.:	30PCS
Potencia nominal:	40W
Eficiencia Panel solar espec.:	65W/18V
Especificación de la batería de litio:	26Ah 12V
Tiempo de trabajo constante a plena potencia:	>14h
Tiempo de trabajo (modo de ahorro 20% -30%):	48H
Tiempo de carga solar:	6-7H con luz solar
Temperatura de trabajo:	-30C +60C
Umbral de detección de luces del interruptor:	10LUX
Tiempo de iluminación:	7 días, 12 horas por noche

Especificaciones fotométricas:

Flujo luminoso (potencia máxima):	4300 Lm
Tipo de luz:	IS
CCT:	4000K - 4500K

IS

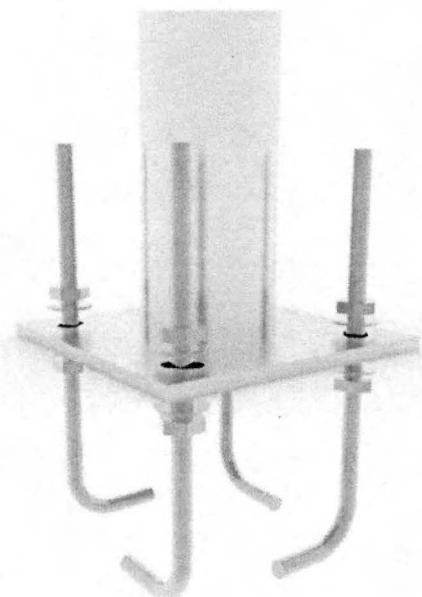


4.2.2. Instalación paneles fotovoltaicos

Sobre cada uno de los equipos de iluminación se consulta un panel fotovoltaico que le deberá dar autonomía a cada equipo y no lo condicionará a estar conectado a la red eléctrica común de la comunidad.

4.2.3. Poste Galvanizado

Los focos indicados en las zonas de jardines serán ubicados sobre postes metálicos GALVANIZADOS CONICOS de 2,5 m. de altura, con un diámetro de mínimo 15 cm., los cuales deberán ser empotrados y/o anclados contra terreno asegurando la seguridad de su instalación.



FICHA TÉCNICA

- Juego de 4 pernos para postes.
- Pernos galvanizados para postes circulares cónicos.
- Fabricados en acero galvanizado en caliente de acuerdo a las normas ASTM A-123.
- **Dimensiones:** Según ficha

4.2.4. Foco exterior

Se consulta sobre la reja perimetral proyectada equipos proyectores de iluminación para asegurar la seguridad de la comunidad, estos serán led y solares. Los equipos serán del tipo LUMINARIA SOLAR ALL IN ONE 40W 5500K

4.2.5. Canalizaciones

Se canalizará con ductos de PVC eléctricos de 20 mm cuando sean instalaciones soterradas, para instalaciones exteriores a la vista se consultan ducterías y cajas metálicas galvanizadas del tipo EMT.

5. CITÓFONOS

Para la citofonía, se mantendrán los puntos de citófonos existentes y se incorporarán nuevos comandos en accesos peatonales según se indica en los planos. Tipo de Cable Citofonía 2 Conductores 19AWG, trazado deberá ser soterrado, entubado en Conduit de 16mm

5.1. Puntos de conexión

Se deberá realizar de manera soterrada hasta cada uno de los accesos peatonales los que estarán detallados en los planos respectivos.

5.2. Control de mando

Se consultan controles de mandos adicionales para cada punto adicional incorporado en el proyecto.

5.3. Equipo de citofonía

Se consultan la provisión, conexión e instalación de nueva red de citofonía.

6. PAVIMENTOS ESTACIONAMIENTOS

El proyecto consulta nuevos espacios de estacionamientos enmarcados en el interior del predio de la comunidad.

6.1. Excavaciones

Para la ejecución de los futuros estacionamientos, se deberá realizar un escarpado de las áreas verdes y excavaciones necesarios (aprox. 15cm) con la finalidad de que al término de la ejecución de los estacionamientos se mantenga el nivel de piso terminado de la calle de servicio existente.

Además, se deberán realizar ajustes en arborizaciones, esto es el retiro, en su mayoría de arbustos que no se reubicarán y un árbol que se deberá mantener en lo posible. Una vez que se trace los estacionamientos y observando que sea necesario, en coordinación con la comunidad y el IMC, la constructora deberá cortar toda esta vegetación que obstruya la correcta ejecución de lo estacionamientos.

De igual forma, existen cámaras de inspección (3) en el sector de los nuevos estacionamientos, que deberán ser rebajadas a nivel de piso de BNUP para que queden de manera operativa.

Toda excavación que se desarrolle en áreas verdes que se mantengan, deberán realizarse con cuidado para dañar lo menos posible y luego el área verde afectada deberá ser restituida.

6.2. Base estabilizado + gravilla

Para los estacionamientos, se deberá considerar a lo menos 10cm de base estabilizada compactada para posteriormente recibir una capa de gravilla de aprox. 5cm.

6.3. Compactado

Se deberá compactar la base estabilizada de manera mecánica humedeciendo el terreno para posteriormente recibir la capa de gravilla.

6.4. Solera tipo A

En el perímetro con la acera peatonal interior se consulta la provisión e instalación de una solera tipo A para asegurar la confinación de la gravilla en la zona de estacionamientos.

7. OTROS

7.1. Retiro de escombros

La empresa constructora deberá retirar todos los escombros y excedentes que sean productos de todos los trabajos asociados a las faenas.

7.2. Aseo permanente y entrega

Se deberá mantener la obra limpia y ordenada permanentemente para no generar molestias tanto a los habitantes de la comunidad como a los transeúntes cotidianos del sector.

7.3. Fletes y traslados

Se deberá coordinar fletes y traslados de materiales por lo que se deberán cumplir los protocolos establecidos por el municipio.

Firma:



Pablo Andrés Reyes Reyes

Rut: 14.326744-K

Cargo: Presidente de la Comunidad Edificio Plaza de la India